

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

UNIÓN MARITAL DE HECHO No. 11001-31-10-003-2022-00138-00

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1. DECRETAR la INSCRIPCIÓN de la demanda sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-3637. Oficiése como corresponda

2. Por lo anterior, **REQUIÉRASE** a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, notificando en debida forma al demandado, allegando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 23 HOY 08 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **554cd15f7538f1bb3458f239b12f01e4e50ed5d02f70b0b2cd8a57b42394b660**
Documento generado en 07/06/2023 03:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>